REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ TRECE CIVIL CIRCUITO MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **167** **Fecha Estado:** 30/11/2021 **Página:** **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310301320140124000	Verbal	JOSE DAGOBERTO MARULANDA VILLEGAS	EDWIN ARVEY MARULANDA CARDONA	Auto requiere Parte demandante para que perfeccione la notificación del perito liquidador.	29/11/2021		
05001310301320180022100	Divisorios	LUZ MARINA LOAIZA ALVAREZ	SANDRA VICTORIA LOAIZA ALVAREZ	Auto ordena abrir incidente Requiere parte demandante para aportar avalúo comercial. Decreta apertura incidente de rendición de cuentas.	29/11/2021		
05001310301320190016200	Verbal	SOCIEDAD SANCHEZ Y SANCHEZ SCS	ANDRES FELIPE CASTRILLON RESTREPO	Auto resuelve recurso Mantiene providencia de fecha del 14 de agosto de 2021. Concede recurso apelación en el efecto devolutivo. Corre traslado del dictamen pericial.	29/11/2021		
05001310301320190029600	Verbal	FRANCISCO JAVIER TIRADO OCHOA	D.F.M. OPTICA INTERNACIONAL OPTICA SELECTA LTDA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Inspección Judicial. Jueves 10 de febrero de 2022. Hora 10:00am	29/11/2021		
05001310301320200013400	Verbal	MARTIN ZALTZ	TERRENOS Y EDIFICIOS LIMITADA EN LIQUIDACION	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia para el 08 y 09 DE FEBRERO DE 2022 a partir de las 09:00AM. Decreta pruebas. Comparecencia de los testigos a cargo de las partes. Asistencia obligatoria so pena de sanciones.	29/11/2021		
05001310301320200021300	Ejecutivo con Título Hipotecario	CHARLES EDWARD WHITMAN	COLTIERRA S.A.S	Auto pone en conocimiento notificación realizada por el Despacho, por lo que no tendrá en cuenta la gestión realizada por el ejecutante. Se advierte la imposibilidad de proceder en los términos del artículo 468 del C.G.P. hasta tanto se concrete el embargo de los inmuebles sujetos a garantía.	29/11/2021		
05001310301320200022300	Verbal	ANDRÉS FELIPE SÁNCHEZ GUTIÉRREZ	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	Auto resuelve aclaración providencias se aclara los fundamentos por los cuales se resolvió la vinculación de HDI SEGUROS VIDA S.A.	29/11/2021		
05001310301320200022900	Verbal	HENRY ALONSO GONZÁLEZ	TCC S.A.S.	Auto corre traslado de la objeción al juramento estimatorio y de las excepciones de mérito propuestas por los demandados y la llamada en garantía. Concede término.	29/11/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310301320210002600	Verbal	MARGARITA MARIA MUNERA BARRIENTOS	COOPERATIVA COLANTA -COLANTA-	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia para el 21 y 22 de FEBRERO DE 2022 a partir de las 09:00AM. Decreta pruebas. Comparecencia de los testigos a cargo de las partes. Asistencia obligatoria so pena de sanciones.	29/11/2021		
05001310301320210005400	Verbal	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN ESP	INVERSIONES UCRANIA S.A.S.	Auto pone en conocimiento la aceptación del cargo de los peritos. Requiere a las partes y peritos a fin de que coordinen el día y hora en que se realizará la experticia e informen al Despacho. Concede término.	29/11/2021		
05001310301320210018000	Verbal	AURA DEL SOCORRO SERNA DE ARENAS	EDIFICIO SURAMERICANA N°7 P.H.	Auto corre traslado de las excepciones de mérito y de la objeción al juramento estimatoria, planteado por los demandados,	29/11/2021		
05001310301320210022700	Verbal	JHON JAIRO RESTREPO SERNA	SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.	Auto requiere a la parte demandante, a fin de que surta la notificación de los vinculados TAXIS Y COLECTIVOS S.A. y ANDRES FELIPE VANEGASQUINTERO, lo cual se perfeccionará en el término de los treinta días so pena los apremios del artículo 317 del C.G.P.	29/11/2021		
05001310301320210027100	Verbal	YISELA NATALIA PULGARIN MARIN	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	Auto ordena incorporar al expediente escrito de contestación y llamamiento en garantía de la codemandada Beatriz Elena Giraldo Cedeño sin trámite, toda vez que desde el 25 de octubre de 2021 se tuvo por no contestada la demanda, sin recurso alguno. Reconoce personería. Ejecutoriada la providencia se procederá a convocar audiencia del 372 y 373 C.G.P,	29/11/2021		
05001310301320210036800	Tutelas	MARIA ADELAIDA BOTERO BAHAMON	JUZGADO VEINTICINCO CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN	Auto requiere Al Juez 25 Civil Municipal de Medellín	29/11/2021		
05001310301320210041900	Verbal	FEDERACION GREMIAL DE TRABAJADORES DE LA SALUD FEDSALUD	IPS UNIVERSITARIA CLÍNICA LEÓN XIII	Auto Ordena Remitir al Tribunal Superior de Medellín, en virtud del conflicto negativo de competencia propuesto con el Juzgado 17 Civil Circuito Medellín.	29/11/2021		
05001310301320210044300	Verbal	WENDY YULIANA HERRERA FLOREZ	TIERRA INMOBILARIA S.A.S.	Auto inadmite demanda Ordena cumplir requisitos por el término de cinco días, so pena de rechazo.	29/11/2021		
05001310301320210046700	Verbal	IVAN FELIPE PALACIO RESTREPO	CONJUNTO INMOBILIARIO SAO PAULO PLAZA PH	Auto inadmite demanda Ordena cumplir requisitos por el término de cinco días, so pena de rechazo.	29/11/2021		
05001310301320210047000	Tutelas	MARIA GUIOMAR ROMEO GOMEZ	JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN	Sentencia tutela primera instancia Declara hecho superado por carencia actual del objeto.	29/11/2021		
05001310301320210048400	Tutelas	ROSA MARGARITA RAMIREZ LOAIZA	UEARIV	Auto admite tutela Requiere parte accionante para aportar copia	29/11/2021		

ESTADO No. **167** **Fecha Estado:** 30/11/2021 **Página:** **3**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310301320210048500	Tutelas	GERMAN DARIO DE JESUS FERNANDEZ CARDONA	UEARIV	Auto admite tutela Decreta Prueba	29/11/2021		
05001400300420190054601	Ejecutivo Singular	GERTRUDIS PATIÑO TRUJILLO	CARLOS ALBERTO AGUDELO BERNARD	Sentencia de segunda instancia, por medio de la cual se confirma la decisión recurrida por el demandado Carlos Agudelo. Declara desierto el recurso de apelación de la codemandada Luz Stella Gutiérrez.	29/11/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 30/11/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JHULANY BRAN VARGAS

SECRETARIO (A)